

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/ 6011 /

PEÑALOLEN, 2 2 SET. 2010

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3063 de 1979 y sus respectivas modificaciones; el Memorándum N° 844 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 17.06.2010; lo resuerto por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 57 celebrada el 01.07.2010; la Instrucción N° 152 de Secretaría Municipal de fecha 01.07.2010; y

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto Nº 1600/4142 del 17.06.2009, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1.-FÍJESE el valor por doce meses de las patentes municipales para todo el territorio de la Comuna de Peñalolén, en el valor equivalente al cinco por mil de capital propio de cada contribuyente, a contar del primer semestre del año 2012.

2.-DÉJESE SIN EFECTO, toda otra norma que contravenga lo dispuesto en el presente DECRETO.

3.-DISPONGASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, la publicación del presente DECRETO, en el Diario Oficial de la República.

4.-DISPONGASE por parte de Secretaría Municipal la publicación del presente Decreto en la página web del Municipio, conforme lo ordena la Ley N°20.285.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FDO). CLAUDIO ORREGO LARRAÍN ALCALDE

LEONARDO JAÑA LÓPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted para su

ABOGADO

ASECRETARIO MUNICIPAL (S)

conocimiento y fines a que haya lugar.

SM/DJM/PFB/FTR/ffr. DISTRIBUCION:

- Todas la Direcciones Municipales
- Juzaado de Policía Local de Peñalolén
- Depto. de Rentas y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Of, de Partes





Tipo Norma :Decreto 1800; Decreto 1800/6011

:10-05-2011 Fecha Publicación Fecha Promulgación :22-09-2010

:MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN Organismo

:FIJA VALOR DE PATENTES MUNICIPALES POR PERÍODO QUE INDICA Título

:Unica De : 10-05-2011 Tipo Version

Inicio Vigencia :10-05-2011 :1025212 Id Norma

:http://www.leychile.cl/N?i=1025212&f=2011-05-10&p=

FIJA VALOR DE PATENTES MUNICIPALES POR PERÍODO QUE INDICA

Peñalolén, 22 de septiembre de 2010.- Hoy decreto lo siguiente:

Núm. 1.800/6.011.- Vistos: El decreto ley N° 3.063, de 1979; la ley N° 20.033, de fecha 01.07.2005, Ley de Rentas II; el memorándum N° 844, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 17.06.2010; lo resuelto por el Consejo Municipal en su sesión ordinaria N° 57, celebrada el 01.07.2010; la Instrucción N° 152, de Secretaría Municipal de fecha 01.07.2010, y

Teniendo presente: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto N° 1.600/4.142, del 17.09.2009, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

Decreto:

- 1.- Fíjese el valor por doce meses de las patentes municipales para todo el territorio de la comuna de Peñalolén, en el valor equivalente al cinco por mil de capital propio de cada contribuyente, a contar del primer semestre del año 2012.
- 2.- Déjese sin efecto toda otra norma que contravenga lo dispuesto en el presente decreto.
- 3.- Dispóngase, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la República.
- 4.- Dispóngase, por parte de la Secretaría Municipal, la publicación del presente decreto en la página web del Municipio, conforme lo ordena la ley N° 20.285.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, cúmplase, hecho, archívese.Claudio Orrego Larraín, Alcalde.- Leonardo Jaña López, Secretario Municipal (S).
Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.- Leonardo
Jaña López, Secretario Municipal (S).